

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY N° 364

Período del 02/05/09 al 08/05/09

1. Editorial: Pedro: Entre la Desmemoria y la Náusea	1
2. Debate Sobre la Tenencia de Armas	1
3. Editorial: No tienen vergüenza	2
4. Ley de Reparación Integral a las Víctimas de la Dictadura	2
5. Gobierno Anunció Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico.....	3
6. Opinión: El trote Armamentista	3
7. Verificación de Firmas Contra Ley de Caducidad y Corte Electoral.....	3
8. Gobierno Aspira que se Apruebe en Breve el Proyecto de Defensa.	4
9. Caso Arteche: La Justicia Archivó la Denuncia	4
10. Justicia Dispuso Procesamiento sin Prisión del Periodista Alvaro Alfonso...	4
11. Intento de Robo en el Predio de Cárcel de Domingo Arena	5
12. Los Olimareños Fueron Censurados en Dictadura y en Democracia.	5
13. Se derrumba el Pacto de Silencio.....	5

1. Editorial: Pedro: Entre la Desmemoria y la Náusea

El diario "La República" publicó una columna en forma de carta, dirigida al precandidato presidencial del Partido Colorado, Dr. Pedro Bordaberry, con la firmada del C/A (r) Oscar Lebel quien, siendo C/N de actividad se opuso al golpe de Estado y fue perseguido durante la dictadura. En la nota, Lebel refiere a Bordaberry diversos hechos de los que fue testigo y/o protagonista, ocurridos en aquel período, cuando su padre siendo Presidente de la República, disolvió el Parlamento, encabezó el golpe de Estado y gobernó hasta 1976.

(La República Sección Editorial 02/05/09)

2. Debate Sobre la Tenencia de Armas

El matutino "El País" publicó una nota en la que se afirma que continua creciendo la tenencia de armas de fuego para la protección personal en la población, y que la campaña de desarme civil parece haber fracasado. Tanto quienes promueven el "desarme civil" como quienes favorecen la "tenencia responsable de armas de fuego" concuerdan en que es un problema y que el sentimiento de inseguridad impulsa a muchos uruguayos a adquirir, de forma legal o ilegal, armas de fuego. La Asociación de Lucha para el Desarme Civil (Aludec) se encuentra trabajando desde principios de año en una campaña para motivar a la población civil acerca de la entrega de sus armas. Para Gustavo Guidobono director de la Asociación, los resultados no han sido satisfactorios debido a que no hay interés, sobre todo desde el gobierno, en apoyar esta iniciativa, manifestó que *"Los únicos que han hecho algo por el desarme fue la gente del Ejército, sobre todo el Servicio de Material y Armamento"*. El año pasado en el marco de la campaña de desarme civil, que en principio contó con el apoyo del gobierno, bajo el eslogan de "Tenés un arma, tenés un problema", fueron entregadas 82 armas por civiles en forma voluntaria, de las 577.000 existentes según los registros oficiales. Según Guidobono la campaña *"Funcionó mientras estuvo al frente del Servicio de Material y Armamento el coronel Luis Bachini, que fue destinado a misiones de paz y ahora estamos empezando de cero de vuelta"*. Por otro lado, desde quienes sostienen la postura de la tenencia responsable también se implementan iniciativas. Dada la gran cantidad de gente que se acercó al Club Uruguayo de Tiro (CUT) preguntando qué hacer para tener un arma de fuego la institución resolvió crear un curso de autodefensa, con instrucción en manejo y tiro, para el público. *"Nosotros enseñamos el uso responsable de las armas. Creemos que el uso y la tenencia es un derecho y un privilegio que la sociedad nos otorga, y para eso hay que conocer su manejo"*, expresó Mautone, un entrenador e instructor del CUT. Según el matutino, el debate sobre la tenencia de armas está lejos de cerrarse.

(El País Sección CUIDADES 03/05/09)

3. Editorial: No tienen vergüenza

El matutino "El País" publicó una columna de opinión firmada por el Senador Dr. Gustavo Penadés (Unidad Nacional/Partido Nacional) en donde afirma que el Frente Amplio (FA) trata de modificar las reglas que usará la Corte Electoral para la verificación de las firmas para anular la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. El Senador afirma que las normas que sirvieron para convocar plebiscitos anteriores no fueron establecidas para esta ocasión. Ello según Penadés representa "(...) *un enorme agravio para los miembros de la Corte, para sus funcionarios pero, por sobre todo, son un feroz ataque contra las instituciones democráticas. Un extranjero que observara lo que por aquí acontece, se asombraría ante la agresión no ya de un grupo de personas, sino de un partido político al máximo órgano en materia electoral. Se asombraría más, cuando esos ataques parten del partido político que está en el gobierno y, más aún, cuando ese órgano-que hoy se vitupera- es el mismo que "garantizó" su ascenso al poder.*" Asimismo Penadés indica que "*Esa misma Corte y esos mismos funcionarios serán los responsables de las elecciones internas y nacionales. ¿Se desconfía de ellos también para esas instancias? Hasta ahora no escuchamos a ningún candidato del Frente Amplio que "alerte" o convoque a "vigilar". Tampoco escuchamos a los integrantes del sindicato de funcionarios de la Corte Electoral denunciar ningún tipo de violación de las normas, ni tampoco irregularidad alguna...*". El editorial concluye señalando que "*Lo que está haciendo el Frente (Amplio) es lamentable y sin antecedentes*". (El País Sección EDITORIAL 04/05/09)

4. Ley de Reparación Integral a las Víctimas de la Dictadura

El Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, firmó el 04/05 la Ley de Reparación Integral a las víctimas de la dictadura que establece la responsabilidad del Estado por la "*realización de prácticas ilegítimas*" desde 1968 (con las medidas prontas de seguridad instauradas por el gobierno del Presidente Jorge Pacheco 1968-1972) hasta la finalización de la última dictadura uruguaya (1985). El proyecto se basa especialmente en la resolución 60/147 de Naciones Unidas de noviembre de 2005, que determina la obligatoriedad de reparar a las "*víctimas del terrorismo de Estado*". El artículo 2 del proyecto admite que el Estado fue responsable de "*prácticas sistemáticas de tortura, desaparición forzada y prisión sin intervención del Poder Judicial*", mientras que el capítulo dedicado a la reparación determina que el Estado "*promoverá acciones materiales o simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas*" de la dictadura con el objetivo de "*honrar la memoria histórica*". El proyecto -que ingresó al Parlamento- indica que los familiares directos de detenidos desaparecidos o de fallecidos durante la dictadura por el accionar represivo del Estado y las víctimas directas que a través de la tortura hayan sufrido "*lesiones gravísimas*" serán resarcidos económicamente. A su vez se recibirán una indemnización única a quienes siendo niños hayan permanecido desaparecidos por más de 30 días, con o sin sustitución de identidad. Además el proyecto contempla "*recibir en forma gratuita y vitalicia, si así lo solicitaren, prestaciones médicas que incluyen la asistencia psicológica, psiquiátrica, odontológica y farmacológica*" para todas las víctimas del accionar del Estado durante ese período. El Presidente Vázquez consideró que a través de esta ley el gobierno inicia una etapa "*muy importante dentro de lo que es la reconstrucción democrática del país en cuanto a los delitos cometidos durante la dictadura cívicomilitar*" (1973-1985). La Asociación que reúne a ex presos políticos (Crysol) califica como "*muy restrictivo*" al proyecto de ley, ya que sólo contempla "*lesiones gravísimas*", y quedan excluidos de la indemnización quienes hayan estado comprendidos por otras leyes reparatorias. Por otra parte, el Diputado del Partido Colorado, Daniel García Pintos, calificó al proyecto de "*injusto y cruel*". Sostuvo que esta ley es un "*negocio electoral*". En otro orden, en una entrevista realizada a la directora de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Dra. María Elena Martínez, afirmó que esta ley "*cumple una obligación del Estado por la violación de lo que es esencial, es decir la competencia esencial del Estado, la obligación esencial del Estado que es respetar los Derechos Humanos*".

(El Observador Sección URUGUAY 05/05/09, La República Sección POLÍTICA 05/05/09, Radio El Espectador 05/05/2009, El País Sección NACIONAL 06/05/09, Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 07/05/09, La República Sección POLÍTICA 07/05/09, Semanario Brecha Sección POLÍTICA 08/04/09).

5. Gobierno Anunció Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico

El gobierno anunció un plan de ofensiva contra el narcotráfico denominado "Plan Nacional Integral y Permanente de Lucha contra el Narcotráfico". El mismo se ubicará bajo la órbita de la Dirección General de Represión al Tráfico Ilícito de Drogas (DGRTID), dependencia del Ministerio del Interior. El plan contará con la participación de varios organismos públicos: la Armada Nacional (a través de la Prefectura Nacional Naval); el Ejército; la Fuerza Aérea (a través de la Policía Aeronáutica); la Dirección Nacional de Aduanas; la Dirección Nacional de Migración; la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) y las direcciones departamentales de Policía (estos tres últimos dependientes del Ministerio del Interior). A su vez, el gobierno se propone profundizar la lucha contra el lavado de dinero. Cabe recordar que el Uruguay actualmente preside la Comisión de Expertos en Lavado de Activos, de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), organismo de la Organización de Estados Americanos (OEA), y existen intenciones de que integre el "Grupo Edmond", una organización de 107 entidades de inteligencia financiera. El Prosecretario de la Presidencia, Lic. Jorge Vázquez, opinó al respecto de ambas cuestiones que *"Hemos incorporado recursos humanos de altísima calificación. Se han capacitado personas en este tema, tanto en el tema narcotráfico como en el de lavado de dinero (...) Se ha comprado tecnología que se ha incorporado y nos ha permitido hacer mucho mejor el trabajo de Inteligencia."*, según publicó el matutino "El País" (05/05).

(El País Sección CIUDADES 05/05/09 y La República Sección POLÍTICA 05/05/09)

6. Opinión: El trote Armamentista

El diario "El Observador" publicó una nota de opinión del periodista Mauricio Almada dedicada al aumento de los presupuestos militares en los países sudamericanos. Almada afirma que a la vanguardia del aumento en el gasto militar se encuentra Venezuela, país que realizó *"grandes compras de armamento, sobre todo de origen ruso"*, en tanto que Brasil y Colombia *"se embarcaron en programas de modernización de su equipamiento militar"*. En la nota se asevera también que Chile *"se está armando hasta los dientes"*, en referencia a la inminente aprobación de un financiamiento de US\$ 450 millones por parte del gobierno chileno dirigido a modernizar sus FFAA, en base a los fondos de la ley Reservada del Cobre, que destina el 10% de las exportaciones de cobre a la inversión en equipamiento de las FFAA. Ante estos hechos el legislador peruano, Dr. Luis Gonzales Posada (APRA) consideró necesario que la OEA convoque a una cumbre para frenar el armamentismo en la región, según afirma Almada. El columnista concluye que *"Quizás tenga razón el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos de Londres al considerar que América Latina no se encuentra lanzada a una carrera armamentista, argumentando que buena parte del equipo militar que actualmente está en servicio data de los años 1950 y 1960. No será carrera, pero seguro es 'trote armamentista'."*

(El Observador Sección TRIBUNA 05/05/09)

7. Verificación de Firmas contra Ley de Caducidad y Corte Electoral

En el marco del recuento de firmas para la convocatoria de una plebiscito para la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, la bancada del Frente Amplio aprobó por mayoría simple un proyecto de resolución donde se exhorta a la Corte Electoral a la verificación electrónica de las firmas y los datos contenidos en las papeletas. La oposición no acompañó dicha iniciativa por considerarla una intromisión en un organismo autónomo. A su vez el Senador y ex Presidente de la República (1985-1990 y 1995-2000) Dr. Julio María Sanguinetti (Partido Colorado) sostuvo que la Corte Electoral tiene una fuerte jerarquía como institución, que tiene su autonomía y que no se le debe estar haciendo exhortos desde el Poder Legislativo, ya que es un órgano de justicia. En otro orden, se informó desde la Corte Electoral que al terminar el conteo primario de las papeletas, constató que el número de firmas es de 8.000 menos que las 340.043 declaradas por la Comisión para la Nulidad de la Ley de Caducidad. Para habilitar el recurso de la consulta popular es necesario llegar a las 258.326 firmas válidas. El abogado de familias de detenidos desaparecidos, Dr. Oscar López Goldaracena afirmó que la Corte Electoral los había citado para informarles el número de firmas que se debía llegar para poder habilitar el plebiscito. Dijo que formalmente no se le notificó acerca de la diferencia en el número de papeletas presentadas, aunque sostuvo que informalmente se había enterado de dicha situación. Por su parte el dirigente de la central de trabajadores, PIT-CNT, Luís Puig, señaló que las firmas sobran y que ningún Ministro de la Corte Electoral va a impedir la realización del plebiscito. A su vez insistió en que las firmas

tienen que ser verificadas lo antes posible. La Corte Electoral tiene previsto que el resultado de la verificación de las firmas esté listo para el 15/07.

(La República Sección POLITICA 06 y 07/05/09, El País Sección NACIONAL 06 y 07/05/09, Radio El Espectador 06/05/09, Semanario Búsqueda Sección POLÍTICA 07/05/09).

8. Gobierno Aspira que se Apruebe en Breve el Proyecto de Defensa.

El gobierno pretende que el proyecto de ley de Defensa Nacional, que se encuentra a estudio de la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, resulte aprobado con la mayor celeridad posible y sin modificaciones. La iniciativa, que partió del Ejecutivo, establece claramente las respectivas jurisdicciones de la Justicia Militar y de la Civil, crea el Estado Mayor de la Defensa, que centralizará las actividades operativas de las tres Fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) estableciendo las condiciones de interoperatividad conjunta o combinada. Su jefe será un Oficial de la misma jerarquía que los Comandantes en Jefe de las tres Fuerzas. Comparecieron ante la Comisión de Defensa Nacional de Diputados, el Ministro y el Subsecretario de Defensa Nacional, Dres. José Bayardi y Jorge Menéndez respectivamente. El Subsecretario manifestó luego de dicha reunión que *"La intención es que el proyecto no sufra modificaciones, más allá de que el Parlamento tiene la libertad de realizar los cambios que considere pertinentes"*.

(La República Sección POLÍTICA 06/05/09)

9. Caso Arteché: La Justicia Archivó la Denuncia

La Justicia archivó en forma definitiva la denuncia interpuesta por el Centro de Estudios de Derechos Humanos del Uruguay (Ceddhu), contra la cúpula del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros (MLN-T), por la supuesta "desaparición forzada" de Roque Arteché (delincuente común, reclutado por el MLN-T en el Penal de Punta Carretas "ajusticiado" en el año 1971 por robar dinero de la Organización). El Fiscal Ariel Cancela confirmó los argumentos esgrimidos por el Fiscal Eduardo Fernández Dovat para solicitar oportunamente el archivo de la causa. El Ceddhu había solicitado un reexamen de la causa argumentando presentar nueva información recabada tras el archivo de las actuaciones, entre la cual se destacaba el testimonio del Tte. Cnel. (r) José Nino Gavazzo, procesado por reiterados delitos de violaciones a los derechos humanos, y del ex militante del MLN-T, Luis Nieto, para el libro "Historias Tupamaras". Sin embargo, el fiscal Fernández Dovat expresó en su dictamen que el MLN-T *"fue una organización política cuyo objetivo fue aglutinar fuerzas para luchar contra lo que consideraba, en esa época, 'lazos de dependencia' de nuestro pueblo al imperialismo"*. Al mismo tiempo, argumentó que la condición de fallecido que reviste Arteché, impide un juzgamiento por "desaparición forzada" como solicitaron los denunciantes. El Fiscal Fernández Dovat considera que el crimen atribuible sería homicidio pero estaría prescripto. En tanto que los argumentos esgrimidos por el Fiscal Cancela refieren en el mismo sentido al de su colega del Ministerio Público, al determinar que las acciones endilgadas al MLN-T no se encuadran bajo los requisitos y condiciones de tipo y conducta comprendidas en las disposiciones del Estatuto de Roma y de la Ley 18.026.

(La República Sección POLÍTICA 06/05/09)

10. Justicia Dispuso Procesamiento sin Prisión del Periodista Alvaro Alfonso

El Juez Penal de 10º Turno, Rolando Vomero dispuso, en consonancia con el pedido de la Fiscalía, el procesamiento del periodista Alvaro Alfonso, por un delito de "difamación" al determinar que sus afirmaciones en el libro "Secretos del Partido Comunista del Uruguay (PCU)", *"afectan el honor del denunciante (Carlos Tutzó) exponiéndolo al odio o al desprecio público"*. En la página 181 del libro, Alfonso afirma en referencia a Carlos Tutzó (dirigente y actual Edil por el Partido Comunista/Frente Amplio) que: *"... fuentes militares dijeron que colaboró (con la dictadura 1973-1985). En el PCU hay dudas"*. Ante el Juez, Alfonso señaló haber recibido la información *"de fuentes militares, que no reveló amparándose en el secreto profesional"*. El Juez Vomero señaló que *"El indagado le atribuyó esa opinión a militares"*, pero *"de nada vale, para que subsista el delito y pueda difundirse la versión, el que se pretenda ocultar la difamación bajo la forma dubitativa o neutral 'se dice', 'parece', 'se sospecha', 'es indicado'. La doctrina es unánime: todo rodeo, reticencia, circunloquio, ambigüedad o giro de palabras destinados a la ocultación del delito, son inútiles"*. Alfonso señala que mencionó a Tutzó porque *"... era (integrante de) un grupo de militantes comunistas que apoyaban a la Ministra Marina Arismendi en una pulseada interna que había en el PCU para llegar a la*

Secretaría Departamental de Montevideo que era un paso previo a la Secretaría General del PCU". La sentencia del Juez entiende que "Las palabras transcritas parecen dirigidas a influir en la interna del Partido Comunista uruguayo ofendiendo la rectitud del entorno de la dirigente, ex Senadora y actual Ministra de Desarrollo Social (Marina Arismendi)", por lo cual "a juicio del decisor se afectó el honor del denunciante exponiéndolo al odio o al desprecio público". La resolución definitiva del Juez se adoptó sin medidas privativas de libertad atendiendo que Alfonso es "un primario absoluto".
(La República Sección POLÍTICA 07/05/09)

11. Intento de Robo en el Predio de Cárcel de Domingo Arena

Un hombre fue detenido por efectivos de la Guardia de Coraceros (cuerpo perteneciente al Ministerio del Interior) cuando procedía a cortar tejido perimetral en la cárcel especial ubicada en el predio militar de Domingo Arena donde se encuentran reclusos varios oficiales militares por delitos perpetrados durante la dictadura (1973-1985). Al ser capturado, el hombre había cortado con una pinza 10 metros de la malla perimetral, explicó que su intención era vender el tejido.

(La República Sección POLÍTICA 07/05/09)

12. Los Olimareños Fueron Censurados en Dictadura y en Democracia.

Con motivo del recital de "Los Olimareños" (cantantes, exiliados políticos 1974-1984), el diario "La República" publicó un artículo en el que se afirma que el dúo fue censurado tanto en dictadura (1973-1985) como en democracia. En el artículo se hace referencia a diferentes documentos de Inteligencia de la Armada Uruguaya, que dan cuenta de diferentes sanciones de las que fue objeto el C/N(r) Alex Lebel por escuchar canciones de "Los Olimareños". Los informes sobre el C/N comenzaron en 1971 con el gobierno colorado de Pacheco Areco (1967-1972), siguieron en 1990 en el gobierno del Dr. Luis Alberto Lacalle (1990-1995) y se prolongaron hasta 2002, durante el gobierno del Dr. Jorge Batlle (200-2005). En el año 2006 el Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCA) reconoció según el matutino "*las irregularidades graves cometidas*" en el caso de Alex Lebel. Sin embargo, a ocho años del fallo del TCA aún no se ha hecho efectiva la reparación al mencionado Oficial Superior.

(La República Sección POLÍTICA 08/04/09)

13. Se derrumba el Pacto de Silencio

El ex militante de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) Jorge Guldenzoph, declaró ante el Juez Penal de 19º Turno, Luis Charles, y la Fiscal Mirtha Guianze, en el marco de la indagatoria por el traslado ilegítimo de presos políticos en 1978. Según el ex militante de la UJC durante la dictadura cívico-militar (1973-1985), militares y policías uruguayos participaron en operaciones represivas en la República Argentina. Reconoció como partícipes de estas operaciones a los militares retirados: José Gavazzo, Manuel Cordero y Ricardo Arab, y al ex jerarca policial Ricardo Medina. Según fuentes del matutino, el ex militante comunista dijo "*no poder decir lo mismo*" de los militares Ernesto Ramas y Jorge Silveira "*porque no lo sabía*". Guldenzoph, fue expulsado del PCU luego de la restauración de la democracia por colaborar activamente con la dictadura cívico-militar. Oficialmente integró los cuadros de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (DNII) hasta 1982, aunque años más tarde el gobierno del Dr. Julio María Sanguinetti (1985-1990 y 1995-2000) reconoció que permaneció en actividad hasta fines de 1996, según informó tiempo atrás el semanario "Brecha".

(La República Sección POLÍTICA 08/04/09)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Denise Camou, Maite Errandonea, Thomas Evans, Gustavo Méndez y Andrea Waiter con la coordinación de Patricia Estefanell en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.diariolarepublica.com.uy

Semanario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semanario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El “Informe Uruguay”, así como todos los productos del “Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA”, puede ser consultado en las siguientes páginas web :

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil